



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2020-98-02-001254

Decreto - N° 37510

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º- Modificar el artículo 7.º del Decreto N.º 37.089, de 30 de mayo de 2019, prorrogando por 8 meses el período de transición establecido.

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- ✔ Firmado electrónicamente por CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO.
- ✔ Firmado electrónicamente por ADRIANA BARROS FLEITAS.

Tema:

PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :

SE PROMULGA EL DECRETO N° 37.510 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 37.089 DE 30/5/2019, RELACIONADO CON LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, PRORROGANDO POR 8 MESES EL PERÍODO DE TRANSICIÓN ESTABLECIDO.-

Montevideo 24 de Agosto de 2020

VISTO: el Decreto N° 37.510 sancionado por la Junta Departamental el 13 de agosto de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 18 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N° 2564/20 de 13/7/20 se modifica el artículo 7° del Decreto N° 37.089 de 30 de mayo de 2019, relacionado con la modalidad de transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas, prorrogando por 8 meses el período de transición establecido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto N° 37.510 sancionado el 13 de agosto de 2020, publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Movilidad para proseguir con los trámites pertinentes.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-